



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 214 -2021-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 27 de octubre 2,021

VISTO: el Oficio N° 077-2021-GRLL-PECH-OP, de fecha 22.10.2021, del Jefe de la Oficina de Planificación, relacionado con la disponibilidad presupuestal para la modificación del PDP del Proyecto Especial CHAIMOCHIC, y el proveído recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que el proceso de capacitación tiene como finalidad buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles, para brindar servicios de calidad. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles, para el buen desempeño, constituyendo una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PRE, de fecha 08.08.2016, SERVIR formalizó la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", de obligatorio cumplimiento para todas las entidades públicas, de acuerdo con lo regulado en el artículo 1° de la Ley N° 30057; señalando en el numeral 6.4.2.6 las causales de modificación del indicado PDP;

Que, de conformidad con el numeral 1), del literal b), del citado articulado, el Responsable de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, evalúa las modificaciones al PDP cuando se presenten propuestas para incluir en el PDP Acciones de Capacitación por Formación Laboral cuyo costo no supere el equivalente a una (1) UIT por servidor;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 077-2021-GRLL-GOB/PECH de fecha 30.03.2021 se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP para el año 2021 en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; modificándose el mismo mediante Resolución Gerencial N° 095-2021-GRLL-GOB/PECH;

Que, mediante Informe N° 022-2021-GRLL-PRE-PECH-ABSG-ADQ-JCE, de fecha 15.10.2021, la servidora Juana Castillo Esquerre solicita su participación en el curso de Proceso Presupuestario, vinculado con el Sistema de Administración Financiera del Sector Público, Aplicación SIAF-SIGA, organizado por el CAFAE del Ministerio de Economía y Finanzas con una duración de 40 horas, a partir del 27 de octubre del presente año, con un costo de S/ 250.00 siempre que la inscripción se efectúe hasta el 21 del presente mes. Manifiesta que el contenido temático de los cuatro Módulos es de aplicación diaria en la gestión de las adquisiciones redundando en mejorar el rendimiento laboral, sugiriendo además la participación de otros compañeros de su Área para la actualización de conocimientos; precisando haber revisado el Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2021 verificándose que existen capacitaciones programadas para personal del Área;

Que, mediante Proveído N° 896-2021-GRLL-PECH-OAD-ABSG, de fecha 19.10.2021, el Responsable del Área de Abastecimientos y Servicios Generales se dirige a la Oficina de Administración remitiendo la solicitud presentada solicitando se autorice la asistencia del personal de Adquisiciones: Sr. Julio Landeras Alza, Cesar Elera Salazar, Pamela Sagastegui Torres, Fortunato Cruzado Alvitrez, Luis Vasquez Galvez y Wilfredo Mayohofer Terrones, teniendo en cuenta que durante el año sería la única capacitación;

Que, mediante Informe N° 00022-2021-GRLL-PRECH-OAD-AP-BLL, de fecha 19.10.2021, la Lic. Bertha Lezcano López, adscrita al Área de Personal informa sobre la solicitud de participación de 07 servidores de Adquisiciones presentado por el Lic. Jorge Bocanegra Vaella, responsable de ASSG en el curso de Proceso Presupuestario, vinculado con el Sistema de Administración Financiera del Sector Público, Aplicación SIGA-SIAF, organizado por el CAFAE del Ministerio de Economía y Finanzas considerando lo solicitado por la servidora Juana Castillo Esquerre. El responsable de ASSG precisa que durante lo que queda del presente ejercicio 2021 ésta sería la única capacitación, y según fluye del brochure adjunto, los temas a impartirse son transversales a las funciones del Área de Adquisiciones a un costo por participante de S/ 250.00. Manifiesta que en el Plan de Desarrollo de Personas 2021, existen previstas tres actividades de capacitación para Adquisiciones y un saldo de las actividades programadas para Patrimonio por lo que su opinión es factible atender lo solicitado por el responsable del ASSG;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 22.10.2021, la Oficina de Planificación informa que el requerimiento cuenta con disponibilidad presupuestal para su atención, con cargo a la Meta SIAF 007 Dirección Técnica, Supervisión y Administración; habiéndose emitido la C.P. N° 770;

En uso de las facultades otorgadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficina de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan de Desarrollo de Personas – PDP para el año 2021, en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución gerencial, debiendo el Área de Personal incluir la modificación en la Matriz de Ejecución del PDP.

SEGUNDO.- La modificación que se aprueba en el artículo precedente se afectará a la C.P. N° 770.

TERCERO.- Hágase de conocimiento de la Oficina de Administración y Área de Personal del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; así como del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCÓN, PH.D
GERENTE